

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 005/2015

005-CD-005/2015

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día Viernes 23 de Enero de 2015, presentes en sesión ORDINARIA número Cinco-Dos mil quince, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor y señora miembros DIRECTOR(A) SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y Licenciada Claudia Carolina López de Rosales, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, quien funge como Directora Propietaria en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 003/2015, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2015.
- IV. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.
 1. Luis Gerardo Sosa Martínez
 2. Tomasa Ernestina Ardón Renderos
 3. Marta Beatriz Uceda Molina
- V. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA 2014.
- VI. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN A POLITICA SALARIAL.
- VII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
- VIII. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE COMITÉ DE RIESGOS.
- IX. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS VACANTES EN LOS COMITÉS DE AUDITORÍA E INVERSIONES.



X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 003/2015, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE ENERO DE 2015.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 1/005.2015). Aprobar el acta número Tres -Dos mil Quince, celebrada el día Viernes dieciséis de Enero de dos mil Quince.

PUNTO IV. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos en Funciones y Directora Ejecutiva, Licenciada Irma Servellón de Martínez, presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Servicio de Telefonía por Cable. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-056/2015 fechado 22 de Enero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Cinco mil Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendario largo plazo.
 - e) Destino: Capital de Trabajo.
 - f) Tasa de interés normal: 40% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos



(US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.

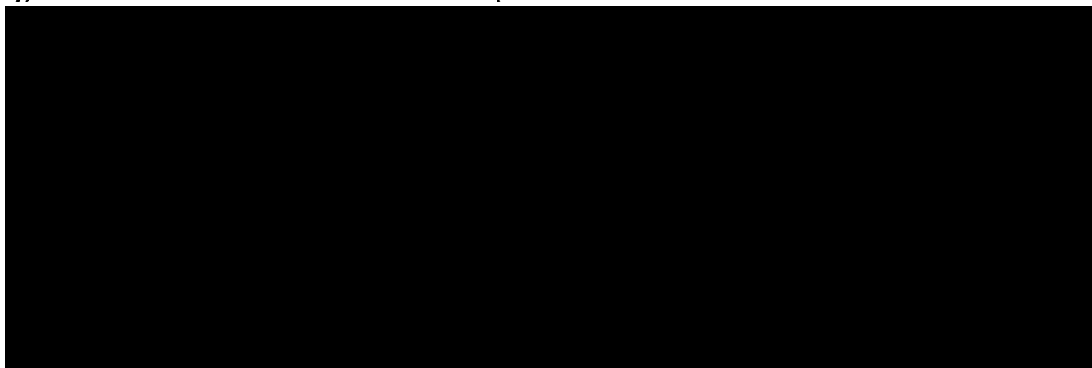
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y cuatro centavos (US\$297.54) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 2/005.2015). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendario Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un monto total de Cinco mil Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00); Plazo de Veinticuatro meses; Tasa de Interés Anual del cuarenta por ciento. Garantía: 1) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad de la Codeudora señora [REDACTED] marca Mazda, clase Automóvil, modelo 5, tipo Van, color gris, año 2009, placas [REDACTED] valorado en Nueve mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,560.00). Prenda que se constituirá por Seis mil seiscientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,692.) 2) Firma como codeudora Solidaria la [REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

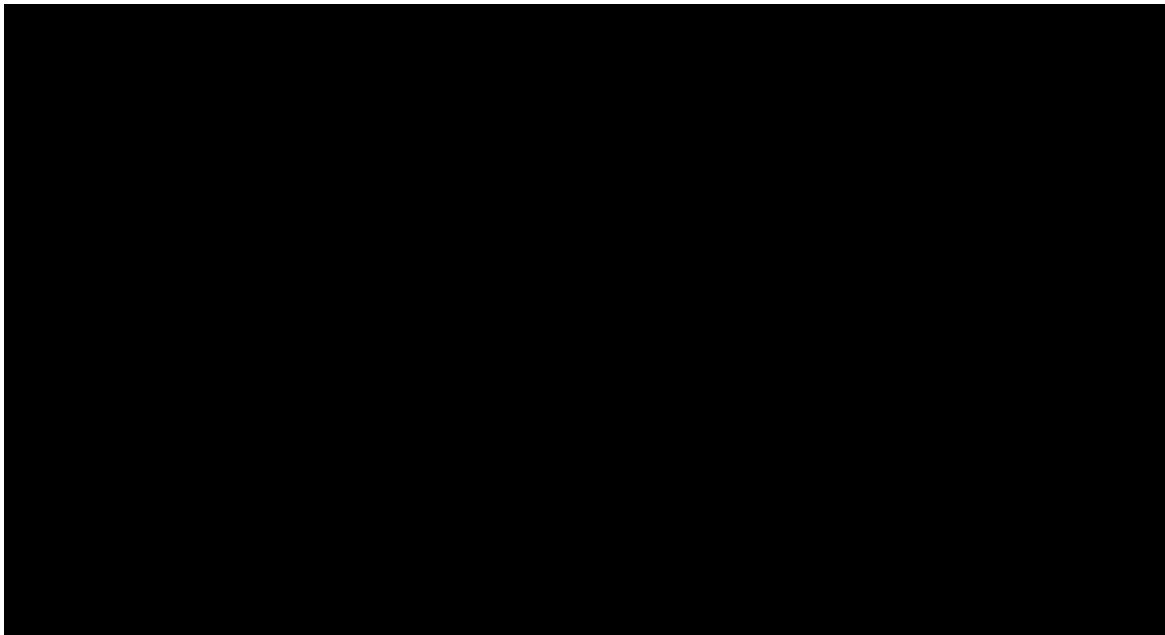
2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (4) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), cuyo giro de negocio es: Taller de Costura. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-057/2015 fechado 23 de Enero de 2015; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Doce meses, pago mensual.
 - d) Línea de Crédito: Provedores GOB-Microtop Hipotecario Largo Plazo.
 - e) Destino: Capital de trabajo, y Activo-Fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 29% anual.



- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de Hipoteca Abierta, por un valor de Setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cinco centavos (US\$79.95), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque a nombre de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio UNA sola cuota al vencimiento por un valor de Diez mil Trescientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta centavos (US\$10,322.80) que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 3/005.2015). A) Aprobar la solicitud de crédito de la

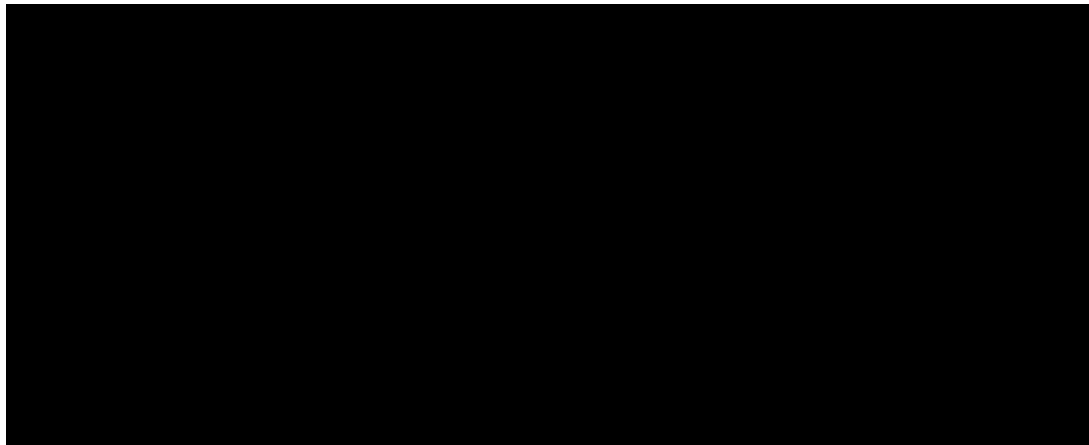


3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Siete mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Productos Desechables. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-059/2015 fechado 23 de Enero de 2015;



somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Siete mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer
- e) Destino: Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de prenda sin desplazamiento, por un valor de Ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y cuatro centavos (US\$89.44), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante y con endoso restringido a favor de José Rogel Guzmán, con NIT 0610-310586-101-5.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y nueve centavos (US\$ 273.79) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 4/005.2015) A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.00); Plazo Treinta y seis meses; Tasa de interés anual del Dieciocho por ciento. y la Tasa de interés moratorio del Dieciocho por ciento Anual. Garantía: 1) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad de la solicitante señora [REDACTED] marca Honda, clase Automóvil, modelo Civic, tipo Sedan, color negro, año 2005, placas P75378-2011, valorado en Cinco mil novecientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América con siete centavos. (US\$5,921.07). Prenda que se constituirá por Cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.) 2) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo que adquirirá la solicitante clase camión pesado, tipo plataforma, marca Mitsubishi, Modelo Fuso FH, color blanco,



año 1997, placas [REDACTED] valorado en Diez mil ochocientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con catorce centavos. (US\$10,827.14). Prenda que se constituirá por Siete mil Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,500.) B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO V. PRESENTACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2014.

La Contadora institucional, Licenciada María del Carmen Reyes de Martínez, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de la Gestión Financiera correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, anexo a esta misma acta; que comprende los rubros y montos según detalle: Estado de Situación Financiera: a) Total de recursos, obligaciones y patrimonio, comparativo Diciembre 2014-2013. b) Inversiones en préstamos, comparativo Diciembre 2014-2013. c) Proyectos de Inversión, Diciembre 2014. Estado de Rendimiento Económico: Total de ingresos y gastos de gestión, comparativo Diciembre 2014-2013. Estado de Ejecución Presupuestaria: Plan Financiero-Acumulado, Enero a Diciembre 2014. Indicadores Financieros: a) Indicadores financieros, comparativo Diciembre 2014-2013. b) Indicadores financieros, Enero-Diciembre 2014. Asimismo, presenta las siguientes recomendaciones 1) Aplicar la política de ahorro y austeridad para el sector público 2015, autorizada por el presidente de la Republica; 2- Retomar las reuniones de trabajo de forma periódica con el equipo gerencial con la finalidad de unir esfuerzos para el logro de resultados positivos. 3- Estructurar un plan de recuperación y darle el seguimiento necesario a las metas establecidas. 4-Designar una persona para que administre la cartera, con la finalidad de hacer análisis de comportamiento de la cartera que permitan tomar acciones proactivas que impacten los indicadores mora.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE (ACUERDO 5/005.2015). A) Dar por recibido el informe de la Gestión Financiera correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil catorce, presentado por la Contadora Institucional; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Evaluar la viabilidad de las recomendaciones presentadas por la contadora para su aplicación.

PUNTO VI. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN A POLITICA SALARIAL.

La Directora Ejecutiva Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, a solicitud de la licenciada Rosibel Paredes Caballero, presidenta del FOSOFAMILIA y dando seguimiento a instrucciones del Consejo Directivo, mediante acuerdo número 4/001.2015 de fecha 06 de enero 2015, en cuanto a la modificación de la Política Salarial, conforme a Estructura Organizativa modificada, MODIFICACIÓN I. En el numeral 3. DIVULGACIÓN Y DISTRIBUCIÓN Estarán obligados a cumplir, conocer,



implementar y conservar la presente Política, las siguientes instancias: Presidente, Dirección Ejecutiva, Gerencia administrativa-Financiera, y Gerencia de Créditos; siendo la Gerencia Administrativa-Financiera a través de la Unidad de Recursos Humanos la responsable de cumplir e implementar la presente Política en todos los cargos de la institución. MODIFICACIÓN 2

Numeral 7. Escala Salarial:

ESCALA SALARIAL

Clasificación	CARGO	MINIMO	MAXIMO
Presidencia	Presidencia	\$2,500	\$3,500
Dirección	Dirección Ejecutiva	\$2,200	\$3,100
Gerencias	Gerencias	\$1,450.00	\$2,200
Jefaturas y Asesores	Asesor/a Técnico de la Dirección Ejecutiva Asesor Legal de Presidencia Auditoría Interna, Jefe/a. OAIP/OIR	\$1,200	\$1,450
Coordinaciones y Administrativos	Coordinadores/as de Unidad, Archivista, Contador/a, Tesorero/a, Colaborador/a jurídico/a.	\$630	\$1,200
Operativos y Técnicos	Técnico, Asistentes, Auxiliares, Soporte Técnico, Analista de Crédito, Gestor de Recuperación, Cajero/a, Mensajero, Personal de Servicios Varios, Atención al Cliente	\$350	\$630

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 6/005.2015). A) Aprobar la modificación presentada de la política salarial en el numeral 3 divulgación y distribución y numeral 7. escala salarial, conforme a la propuesta presentada. B) Los puestos que han sido reclasificados de categoría, y que en su reclasificación queden con salarios superiores a los actuales, quedan pendientes de incrementos salariales, dada la situación Financiera del FOSOFAMILIA; asimismo, se acuerda que deberá respetarse la estabilidad laboral.

PUNTO VII. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

La Directora Ejecutiva Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez a solicitud de la de la licenciada Rosibel Paredes Caballero, presidenta del Fosofamilia, presenta propuesta



de cambio en el Reglamento Interno de Trabajo: **PRIMERA PROPUESTA:** En el capítulo VII, art. 31 vacaciones, el cual establece: “Los empleados del FOSOFAMILIA, gozarán de licencia, a título de vacaciones durante tres períodos en el año, fraccionados de la siguiente forma: **A)** Un periodo de 7 días durante la Semana Santa; **B)** Un periodo de 7 días del 1 al 7 de agosto; **C)** Uno de diez días del 24 de diciembre al 2 de enero, ambas fechas inclusive” la propuesta de modificación del artículo antes mencionado es: “Después de un año de trabajo continuo en el FOSOFAMILIA, el personal tendrá derecho a un período de vacaciones cuya duración será de veintiún días consecutivos, los cuales serán remunerados con una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un treinta por ciento del mismo. Los años de trabajo continuo se contarán a partir de la fecha en que el trabajador o trabajadora comenzó a prestar sus servicios al FOSOFAMILIA y vencerán en la fecha correspondiente de cada uno de los años posteriores. Todo trabajador, para tener derecho a vacaciones, deberá acreditar un mínimo de ciento ochenta días trabajados en cada año de servicio, aunque no esté obligado a trabajar todos los días de la semana, bien sea por la naturaleza de su trabajo o por otra circunstancia. No se aplicará el mínimo establecido en el inciso que antecede, cuando el empleado estuviere incapacitado para trabajar por enfermedad, accidentes comunes, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad o por circunstancias especiales que se presenten, las cuales serán avaladas por la Unidad de Recursos Humanos. Se entenderá que la continuidad del trabajo no se interrumpe en aquellos casos en que se suspende el contrato de trabajo, pero los días que durare la suspensión no se computarán como días trabajados para los efectos de este artículo. El FOSOFAMILIA, debe señalar la época en que el trabajador ha de gozar las vacaciones y notificarle la fecha de iniciación de ellas, con treinta días de anticipación por lo menos.

SEGUNDA PROPUESTA: En Reglamento Vigente establece, en el Capítulo III. Días y horas de trabajo: Art. 15, “La jornada laboral ordinaria de trabajo efectivo diurno del FOSOFAMILIA será de ocho horas diarias, de lunes a viernes, comprendida de las ocho horas a las doce horas; y, de la trece horas a las diecisiete horas, jornada que gozará de un receso para tomar el almuerzo por el lapso de una hora, comprendida de las doce horas a las trece horas. No obstante lo anterior, en ocasiones en que sea necesario por la naturaleza del trabajo, podrá pactarse con el trabajador, de forma excepcional, continuar realizando sus labores por más tiempo del antes establecido.

MODIFICACION: La jornada laboral ordinaria de trabajo efectivo diurno del FOSOFAMILIA será de ocho horas diarias, de lunes a viernes, comprendida de las ocho horas a las dieciséis horas, jornada que gozará de un receso para tomar el almuerzo por el lapso de cuarenta y cinco minutos, comprendida de las doce horas a las doce horas y cuarenta y cinco minutos; El día sábado, la jornada laboral será de cuatro horas, comprendida de las ocho horas a las doce horas. No obstante lo anterior, en ocasiones en que sea necesario por la naturaleza del trabajo, podrá pactarse con el trabajador, de forma excepcional, continuar realizando sus labores por más tiempo del antes establecido. Todo lo anterior se presenta con el fin de ser autorizadas por el Consejo Directivo y posteriormente se realice sus respectivos trámites ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Dirección General de Trabajo, ya que se tiene que proceder a las modificaciones del Reglamento Interno de Trabajo. Para realizar dichos cambios debe existir común acuerdo entre el personal y el FOSOFAMILIA tal como lo establece el Código de Trabajo y el Reglamento Interno de la institución, según anexo.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 7/005.2015). A) Autorizar el goce de las vacaciones y cambio en el horario de la jornada laboral, conforme a la propuesta presentada y descrita en este punto. B) Instruir a la Coordinadora de la Unidad Legal, licenciada Violeta Guadalupe Donado Piche, realizar todos los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para gestionar la autorización de la modificación del reglamento Interno de Trabajo. C) Delegar a la Presidencia y Dirección Ejecutiva convocar a todo el personal de FOSOFAMILIA para informarles del cambio del goce de las vacaciones y jornada ordinaria de trabajo del FOSOFAMILIA, para verificar que el personal del FOSOFAMILIA esté de acuerdo con el nuevo goce de sus derechos de conformidad a lo propuesto en los literales A) y B).

PUNTO VIII. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE COMITÉ DE RIESGOS.

La Jefa de la Unidad de Riesgos y Secretaria del Comité de Riesgos, licenciada Karla Patricia Escamilla Canales, presenta a consideración del Consejo Directivo el Informe de Gestión de Riesgos correspondiente al cuarto trimestre de 2014; que contiene un detalle de las principales actividades realizadas por la Unidad de Riesgos del periodo en mención, detallados en anexos a esta misma acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 8/005.2015). A) Darse por recibido el Informe de Gestión de Riesgos correspondiente al cuarto trimestre de 2014. B) Instruir a la Unidad de Riesgo monitorear lo relacionado al cumplimiento de la Ley de Usura y trabajar en conjunto con la Coordinación de Informática y la Gerencia de Créditos para una mejor identificación de los riesgos institucionales.

PUNTO IX. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS VACANTES EN LOS COMITÉS DE AUDITORÍA E INVERSIONES.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, informa al Consejo Directivo que en fecha 12 de agosto de 2014, fueron ratificados y nombrados miembros de los diferentes comités institucionales por parte del Consejo Directivo; en dicha sesión no fueron considerados los puestos vacantes que existen en el Comité de Auditoría y el en el Comité de Inversiones; y dado que la normativa para el funcionamiento del Comité de Auditoría establece que el Comité estará conformado por dos miembros de Consejo Directivo uno propietario y uno suplente, es necesario que se nombre al miembro suplente para dicho comité; asimismo, en el nombramiento del Comité de Inversiones no fue considerado el nombramiento de la Dirección Ejecutiva, lo cual está establecido en Reglamento de Ley de Creación, Art.65. Conforme a lo anterior se solicita al Consejo Directivo, sean nombradas dichas vacantes, los cuales deberán estar integrados de acuerdo a las normativas correspondientes.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 9/005.2015). El Consejo Directivo Resuelve Nombrar como Director Suplente en el Comité de Auditoría al señor Rene Alfredo Velasco; y nombrar como integrante del Comité de Inversiones a la licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva.

PUNTO X. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el



contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX y X, con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO CINCO-DOS MIL QUINCE. (ACUERDO 10/005.2015). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX y X, con sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.




Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



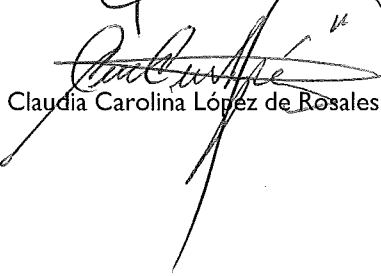
Mirsna Emely Torres de Silva



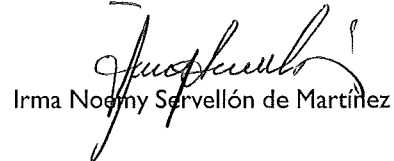
Azucena del Carmen Ortiz de Canizales



Rene Alfredo Velasco Martinez



Claudia Carolina López de Rosales



Irma Noemy Servellón de Martínez

